

**ACTA DE LA SESIÓN 19 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL
Clasificación de Información por reserva y confidencial de Contratos de
Ocupación Superficial (COS)**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 20 de noviembre de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 8, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, las siguientes personas: el Lic. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno, Presidente del Comité de Transparencia; el Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; el Lic. Ramón Ramiro Paniagua Luna, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Lic. Mario Álvarez, Secretario Técnico del Comité.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: el Lic. Javier Chavarría Martínez, Director de Consultas, adscrito a la Dirección Ejecutiva Adjunta de Consultas, el Lic. Hortencio Guajardo Moncada, Director Ejecutivo Adjunto de Administración Patrimonial y Raúl Merino Díaz, Gerente Técnico de Derecho de Vía; ambos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física de la Unidad de Finanzas y Administración.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 19 Extraordinaria de 2018 y preguntó al Secretario Técnico si había quórum para iniciar, a lo que respondió de manera afirmativa; acto seguido le solicitó leer el orden del día para su aprobación, votándose éste de manera unánime, se acordó y aprobó en los siguientes términos:

**Acuerdo
CT/066SE/2018**

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Asuntos para aprobación.

1.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.

1.2 Lectura del Oficio UFA/DEAPDDVSF/DEAAPA/00057/2018 de la Dirección de Ejecutiva Adjunta de Administración Patrimonial adscrita a la Dirección Ejecutiva

de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, quien solicita, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el Artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoque al Comité de Transparencia con el fin de que confirme la clasificación de la información como reservada y confidencial relativa a los contratos de ocupación superficial celebrados por el CENAGAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 fracciones I y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 fracciones I y V y, 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al numeral, Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Una vez que fue aprobado el Orden del Día, se procedió a dar lectura al oficio UFA/DEAPDDVSF/DEAAPA/00057/2018 de la Dirección de Ejecutiva Adjunta de Administración Patrimonial adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, quien solicitó, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el Artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoque al Comité de Transparencia con el fin de que confirme la clasificación de la información como reservada y confidencial relativa a los contratos de ocupación superficial celebrados por el CENAGAS.

En uso de la palabra el Lic. Hortencio Guajardo Moncada, Director Ejecutivo Adjunto de Administración Patrimonial apuntó que los convenios que ha celebrado el CENAGAS y los cuales han sido clasificados previamente por su área, son los siguientes:

No.	NUMERO DE CONTRATO
1	CENAGAS-COS-DVP-VC/02/2017
2	CENAGAS-COS-DVP-VC/08/2017
3	CENAGAS-COS-DVP-VC/12/2017
4	CENAGAS-COS-DVP-VC/10/2017
5	CENAGAS-COS-DVP-VC/03/2017
6	CENAGAS-COS-DVP-VC/04/2017
7	CENAGAS-COS-DVP-SA/06/2017
8	CENAGAS-COS-DVP-SA/11/2017

Asimismo, señaló que estos Convenios contienen datos que a juicio de su área deben ser clasificados como reservados o confidenciales, que adjuntó a su oficio ya señalado las consideraciones de hecho y de derecho que consideró para su clasificación, que la prueba de daño a que se refirió se encuentra agregada a un Disco Compacto (CD) que

fue entregado a cada uno de los integrantes de este Comité de Transparencia, y que si no había inconveniente haría una síntesis del mismo. Acotó en cuanto a la Información clasificada como Reservada y confidencial de los Contratos de Ocupación Superficial, se clasificaron y la siguiente forma:

No.	NUMERO DE CONTRATO	Información Reservada	Información Confidencial
1	CENAGAS-COS-DVP-VC/02/2017	Página 2 por contener datos del ducto; página 3 identifican al predio y sus colindancias; la página 4, por contener el cuadro de construcción, página 9, identificación del gasoducto; página 12, por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; página 5, 18 y 21 contienen datos del propietario.
2	CENAGAS-COS-DVP-VC/08/2017	página 3 identifican al predio y sus colindancias; la página 4, por contener el cuadro de construcción, página 9, identificación del ducto; página 12 y 13, por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos de los propietarios, 23 contienen datos del ejido.
3	CENAGAS-COS-DVP-VC/12/2017	página 3 identifican al predio y sus colindancias; la página 4, por contener el cuadro de construcción, página 8 datos que identifican el predio, página 9, identificación del ducto; página 12, por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; página 2, 19 y 22 contienen datos del propietario.
4	CENAGAS-COS-DVP-VC/10/2017	Página 2 por contener datos del ducto; página 3 identifican al predio y sus colindancias; la página 4 datos de identificación del ejido y colindancias, 5 por contener el cuadro de construcción, página 8, identificación del gasoducto; página 13, por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación y 19 datos de ubicación del ejido.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; página 2, 5, 19 y 22 contienen datos del propietario.

5	CENAGAS-COS-DVP-VC/03/2017	página 3 identifican al predio y sus colindancias; la página 4, por contener el cuadro de construcción, página 9, identificación del ducto; página 12, por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; página 2, 18 y 22 contienen datos del propietario.
6	CENAGAS-COS-DVP-VC/04/2017	Página 2 por contener datos del gasoducto; página 3 identifican al predio y sus colindancias y su construcción; la página 4, por contener el cuadro de construcción, página 8, identificación del gasoducto; página 12, por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; páginas 18 y 22 contienen datos del propietario
7	CENAGAS-COS-DVP-SA/06/2017	Página 3, por contener datos de identificación del predio; la página 4, por contener el cuadro de construcción y colindancias, las páginas 10 y 11, por contener datos del ducto y la página 12 por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; página 2, 5, 22-26 contienen datos del propietario y su cónyuge.
8	CENAGAS-COS-DVP-SA/11/2017	Página 3, por contener datos de identificación del predio; la página 4, por contener el cuadro de construcción y colindancias, página 9 por contener datos del ducto; la página 1 datos del ducto y la página 12 por contener la cláusula Cuarta relativa a la contraprestación.	Página 1, por contener datos del predio y número de Credencia de Elector; página 2, 18, 22 contienen datos del propietario y su cónyuge.

Asimismo, y respecto a la prueba de daño que presentó para argumentar sobre la clasificación de información, señaló que los Contratos de Ocupación Superficial que han clasificado, contienen datos como el cadenamamiento (kilómetros objeto del contrato), su ubicación exacta y el nombre del predio, que en caso de que se difundiera o hiciera pública, estaría revelando información directamente vinculada con actividades del gas

Acuerdo
CT/067SE/2018



Con fundamento en lo previsto en los artículos 43, 44 fracción II, 100, 104, 106 fracción III, 113 fracciones I y V, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II, 98 fracción III, 110 fracciones I y V, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales séptimo fracción III, Décimo séptimo fracción VIII, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y atendiendo al numeral 3.1 fracción VII de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **confirma** la **clasificación parcial por reserva hasta por el termino de (5) cinco años y por confidencialidad** de la información solicitada por la Dirección Ejecutiva Adjunta de Administración Patrimonial adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física sobre la información contenida en los siguientes ocho contratos de ocupación superficial:

Número	No. de Contrato
1	CENAGAS-COS-DVP-VC/02/2017
2	CENAGAS-COS-DVP-VC/08/2017
3	CENAGAS-COS-DVP-VC/12/2017
4	CENAGAS-COS-DVP-VC/10/2017
5	CENAGAS-COS-DVP-VC/03/2017
6	CENAGAS-COS-DVP-VC/04/2017
7	CENAGAS-COS-DVP-VC/06/2017
8	CENAGAS-COS-DVP-VC/11/2017

Estos contratos fueron celebrados por CENAGAS y diferentes personas físicas de los cuales se resguarda sus datos y se clasifican para dar cumplimiento a la obligación de

transparencia prevista en los artículos 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese tenor el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún comentario adicional a lo que respondieron negativamente por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:30 horas del 20 de noviembre de 2018, se dio por concluida la Sesión 19 Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, instruyéndose al Secretario Técnico a dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados. Procediéndose a la firma del Acta.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno	Presidente del Comité de Transparencia	
Carlos Miguel Valdovinos Chávez	Titular del Órgano Interno de Control	
Ramón Ramiro Paniagua Luna	Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos	